

## **CONAHTSA - Acta nº 276 (extraordinaria)**

En la ciudad de Montevideo a los 3 días del mes de noviembre del 2021, siendo la hora 14:30, se reúne la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHTSA) en la sede de la DGSG, Ruta 8, km 17, Montevideo.

La preside el Sr. Director General de la DGSG, el *Dr. Diego de Freitas*.

Asisten:

- por la Asociación Nacional de Productores de Leche (ANPL), el *MSc. Manuel Herrera*.
- por la Asociación Rural del Uruguay (ARU), el *Dr. Jorge Bonino y el Ing. Agr. Juan Pablo Barreto*.
- por la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), el *Dr. Juan Mangado*.
- por la Federación Rural del Uruguay (FRU), los *Dres. Juan José Senatore y Pablo Olagüe*.
- por las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), el *Dr. Roque Almeida*.
- por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU), el *Dr. Carlos Morón*.
- por la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG), el *Dr. Jorge Viera*.
- por la División Sanidad Animal (DSA), los *Dres. Martín Altuna, Edgardo Vitale y Pablo Charbonnier*.
- por DILAVE, la *Dra. Valeria Gayo*.
- en la Secretaría Técnica, el *Dr. Gustavo Castro, con la colaboración del Dr. Charbonnier*.

### **ORDEN del DIA**

#### **1. Previos y planteos de las delegaciones**

#### **2. Tema único a tratar:**

- Análisis de las propuestas para la campaña de brucelosis presentadas por las gremiales.

#### **3. Varios**

## **1. Previos y planteos de las delegaciones**

1. Bonino solicita que las reuniones de la CONAHSA vuelvan a realizarse los lunes, en el horario de la tarde, para facilitar a quienes viajan desde el interior el fin de semana.

Herrera y el resto de los delegados concuerdan.

De Freitas estima que no hay problemas y se fija de común acuerdo ese día a partir del mes de diciembre. La reunión ordinaria de noviembre se realizará el martes 9 en la sede de la SMVU tal cómo se había planeado.

2. De Freitas comunica que se reunieron con la CODESA de Paysandú para acordar el tema de la suspensión del sangrado y la vacunación obligatoria contra la Brucelosis bovina. Charbonnier realizó una puesta a punto de la campaña y se generó un interesante intercambio de ideas con los presentes.

Altuna remarca que Charbonnier ha estado visitando las diferentes CODESAs informando sobre la evolución de la campaña.

Bonino solicita la charla de Charbonnier e informa que ha caído muy bien en las gremiales la idea de ir rotando la sede de las reuniones de la CONAHSA. Ofrece la sede de la ARU para la reunión de marzo.

Almeida opina que fue una buena reunión la de Paysandú y pregunta que va a pasar con los remates-feria y los remates por pantalla ahora.

De Freitas responde que se hará lo mismo que en el resto del país.

Olagüe también ofrece la sede de la FRU para futuras reuniones.

3. Altuna comunica que se diagnosticaron casos de brucelosis en suinos en el departamento de Durazno. El predio es lindero a un foco de tuberculosis y se lo investigó originalmente por esta enfermedad y también es un predio de vigilancia prioritaria de Fiebre aftosa. Ya se comunicó al productor de la situación y se dio aviso al MSP. La CODESA se reunió de urgencia el mismo día que se confirmó la enfermedad y solicitó se gestione un frigorífico para realizar la matanza de los más de 300 cerdos del predio, así también la necesidad de contar con un subsidio rápido y ágil en caso de vacío sanitario, ya que es la única entrada económica del productor.

Ante consultas de algunos delegados, Vitale informa que esta situación no está contemplada en el Fondo de indemnización de enfermedades prevalentes y se paga por el 0,21, ya que se considera una enfermedad exótica que afecta la salud pública. Por esa razón es que ha habido problemas con el pago de los casos anteriores.

Olagüe relata el caso de un productor de cerdos de San José que estuvo más de 1 año para cobrar.

Bonino relata el caso de un productor de ovinos que tuvo *Brucella ovis* y finalmente no cobró el subsidio.

## **2. Tema único - Análisis de las propuestas para la campaña de brucelosis presentadas por las gremiales**

Altuna presenta las 3 propuestas de las gremiales que se hicieron llegar a la CONAHSA y comienza la discusión de las mismas.

### **1. Propuestas de la Federación Rural del Uruguay (el texto colocado entre comillas y en cursiva es el original).**

*“Unificar criterios por parte del MGAP en cuanto a procedimientos en declaración de focos y de exigencias en sangrados de manera que todas las regionales utilicen los mismos criterios”*

De Freitas concuerda, aunque opina que no todos los casos son iguales, por lo que las acciones a aplicar varían y quizás en eso radique los diferentes criterios. Opina que se ha logrado una prevalencia muy baja de la enfermedad y considera que la campaña es exitosa.

Altuna remarca que en cada foco se trabaja con criterios epidemiológico y no único. Se analiza la historia del predio, los movimientos y el entorno.

Morón opina que quizás la reglamentación no está clara y eso genera diferentes interpretaciones a nivel zonal y local.

Olagüe concuerda que debe haber diferentes enfoques, pero los temas grandes deben quedar claros para todos.

Charbonnier informa que se está revisando la definición de foco, hay que estudiar otros aspectos y si la enfermedad verdaderamente está presente más allá de un resultado positivo. Por eso hay varias interpretaciones.

*“Auditorias semestrales a laboratorios particulares por intermedio de zonales o coordinadores”.*

Gayo responde que hay muchos laboratorios habilitados y que realizar auditorías a todos cada 6 meses lo considera excesivo y poco práctico. No podría cumplirse y no sería tan necesario. Opina que se debería ver qué cantidad de muestras procesa cada uno y dirigir las auditorías.

Olagüe aclara que no se refería a una auditoría exhaustiva, sino a un control rápido, ver la cantidad de antígenos y las muestras de respaldo, por ejemplo. Hay laboratorios que se sabe que no trabajan bien y fueron sancionados.

De Freitas acota que cuando se tenga la certeza que un laboratorio comete errores, se debe hacer la denuncia.

Bonino opina que el MGAP tiene la facultad de ir a cualquier laboratorio a controlar al azar o en forma dirigida. También hay laboratorios que procesan muchas muestras y nunca notifican ni un positivo. Ante cualquier error de un laboratorio que se sancione y que se sepa para ejemplo del resto.

Charbonnier informa sobre la distribución de los laboratorios en el país ([se adjunta el mapa en Anexo](#)). Acota que en la investigación epidemiológica de un foco se está teniendo en cuenta el laboratorio que procesó las muestras.

Gayo concluye que se estudiará el trabajo de los laboratorios y se propondrá un plan de auditoría.

*“SANGRADOS – digitar controles por parte del MGAP en predios considerados de riesgo y predios que no tienen historial de sangrados”.*

Olagüe explica que entiende lo del muestreo, pero se debería dejar de buscar siempre en el mismo lado.

Altuna comunica que se están dirigiendo hacia lugares de poca vigilancia a partir de los muestreos de Panel.

*“Tambos con refrendación anual y de zonas no peligrosas solo sangrar las categorías más susceptibles (toros, vacas y vaquillonas preñadas)”.*

Olagüe fundamenta esto con su experiencia profesional.

Altuna concuerda, pero recuerda que la refrendación de tambos está establecida por normativa, por lo tanto, para modificarla se debe estudiar el aspecto jurídico. Morón opina que se debe revisar el riesgo de los establecimientos y la historia de cumplimiento de las refrendaciones. Que no paguen siempre quienes hacen las cosas bien.

Altuna pregunta si se deberían caracterizar de alguna forma los tambos.

Bonino opina que sería muy engorroso y nos embretaríamos. Mejor que quede a criterio de la Autoridad Sanitaria.

*“Aumentar sangrados en frigoríficos y continuar en mataderos”.*

Morón concuerda y piensa que es el más efectivo de los métodos según la información presentada por Charbonnier en anteriores CONAHSAs. Lo que si se debe definir quién paga los gastos de los sangrados.

Bonino expresa que el Fondo podría colaborar, pero se debería solicitar más ayuda a la Industria Frigorífica. Ellos también son parte de la campaña.

De Freitas concuerda en que se debe conversar con la Industria.

Vitale concuerda con Morón en que es uno de los métodos más eficientes.

Altuna informa que la DGSG se reunió con Facultad de Veterinaria para implementar practicantados de estudiantes en actividades oficiales, y ésta podría ser una de ellas.

Morón apoya la y comenta que los estudiantes tienen un seguro, lo cual los cubre ante cualquier accidente laboral.

Viera agrega que ya existen antecedentes de pago de los sangrados por parte de la industria frigorífica.

Altuna también comunica que se está pensando en armar equipos a nivel de Campo para trabajar en los mataderos.

*“Vacunación – hacer obligatoria la vacunación y revacunación con RB51 de vaquillonas y terneras”.*

Olagüe opina que la eficacia de la vacuna está probada.

Charbonnier expresa que la vacunación es bajísima en algunos departamentos y hay muy pocos focos. Se pregunta si podría aportar algo la obligatoriedad. Además, quien lo considere una buena medida puede hacerlo.

Viera no comparte la obligatoriedad de la vacuna. Opina que aumenta los costos y la cobertura no es alta aún revacunando. Opina que con la baja prevalencia que tenemos no lo amerita.

Almeida opina que la vacuna da seguridad y protección. Tiene dudas si se debe hacer obligatoria. Le preocupa más que no hay un control total de los movimientos de animales y cree que existe un divorcio entre el SNIG y DICOSE.

De Freitas concluye que quien entienda que debe vacunar que lo haga, ya que la vacuna está disponible. En Paysandú era obligatoria y solo vacunaba el 60% de los productores y de ese 60% varios tienen pocas dosis. Además, controlar el cumplimiento de la obligatoriedad es muy difícil.

Morón pide que se compare económicamente la cantidad de hembras a vacunar por año contra la cantidad de sangrados a realizar. Aparte si se van a sacar medidas (por ejemplo, de los tambos) se debe equiparar con otras.

Olagüe piensa que no se debería hacer una valoración económica, ya que es una solicitud de los productores. Quienes sufrieron la enfermedad saben los perjuicios que ocasiona.

De Freitas responde que no precisan pedirlo los productores, ya que quien quiera vacunar puede hacerlo.

Altuna plantea que podría solicitarse a OPYPA un estudio de costo-beneficio de la vacuna.

Bonino concuerda en que la vacuna es una herramienta más para controlar la enfermedad y tender a la erradicación. Para hacerla obligatoria se deben tener todos los mecanismos para hacerla cumplir. En Paysandú se hizo obligatoria y ahora se levanta.

De Freitas agrega que hay tener en cuenta también la opinión de los mercados comprados. Si con una prevalencia tan baja, se hace obligatoria la vacunación, ¿no generaría sospechas?

De Freitas agrega que si se obliga a vacunar masivamente puede generar en los mercados una percepción de incertidumbre por la presencia de la enfermedad y llevar a dudar si es baja la prevalencia.

## **2. Propuestas de la SMVU, ANPL, CNFR, Jorge Bonino y Ana Curbelo (como técnicos independientes) (el texto colocado entre comillas y en cursiva es el original).**

*“1.- Recomendaciones referentes a las muestras de sangre para Rosa de Bengala.*

*Al 9/8/21 de acuerdo a datos presentados en CONAHSA hay 166 focos de los cuales, 78 focos (47%) corresponden a 3 departamentos (Artigas, 22; Florida 22; Paysandú 34).*

*1.A.- En ganado de carne*

*1.A.1.- Para movimiento de campo a campo en establecimientos sin antecedentes: donde la autoridad sanitaria (AS) considere conveniente en predios de riesgo u operaciones de movimiento.*

*1.A.2.- Previo a envío a faena: sin cambios*

*1.A.3.- En Frigorífico para vigilancia epidemiológica*

*1.A.3.1.- Estatus actual: el último dato oficial a 2020 son 36.000 muestras de sangre, cuando en 2019 eran 210.000 muestras.*

*1.A.3.1.- Propuesta 1: aumentar el número de muestras de sangre en frigorífico.*

*1.A.3.2.- Propuesta 2: que la Autoridad Sanitaria pueda volver a tener los muestreos a nivel de 2019. En caso de que la AS no lo pueda realizar que se cree otra área de acreditación dedicada a toma de muestras en frigorífico con designaciones al azar, rotativos.*

*1.A.4.- En remates y ferias: sin cambios.*

*1.A.5.- Exposiciones: que siga la obligatoriedad de sangrado previo al ingreso.*

*1.A.6.- Exportaciones de ganado en pie*

*1.A.6.1.- Situación actual: de enero a agosto inclusive se exportaron entre bovinos y ovinos en pie 145.094 animales.*

*1.A.6.2.- Propuesta 1: la sanidad de esos animales previo a embarque la realizan actualmente los Veterinarios Oficiales siendo remunerados por los particulares. La sanidad debe ser realizada por veterinarios particulares de ejercicio liberal, refrendado por la AS”.*

Altuna responde que, respecto a los sangrados, podrían contemplarse las propuestas (algunas van en sintonía con las de FRU). Respecto al punto 1.A.6.2 informa que la sanidad ya la hacen los veterinarios particulares.

*1.B.- Ganado de Leche*

*1.B.1.- Movimiento de Campo a campo: donde la AS considere conveniente en predios de riesgo u operaciones de movimiento.*

*1.B.2.- Previo envío a faena: sin modificaciones*

*1.B.3.- En Frigorífico para vigilancia epidemiológica: es la misma propuesta que para el ganado de carne, que se realicen más muestreos de sangre. Si la AS no puede realizarlo por motivo de falta de recursos, que se habilite la acreditación de veterinarios de libre ejercicio para tal fin, debidamente controlados por la AS.*

*1.B.4.- En remates y ferias: sin cambios.*

*1.B.5.- Exposiciones y concursos de producción: deben ingresar los animales con sangrado previo.*

*1.B.6.- Exportaciones de ganado en pie: cumple lo mismo planteado para ganado de carne”.*

Altuna responde que podrían contemplarse las propuestas.

*“1. B.7.- Ingresos y egresos a campos de recría oficialmente registrados: se sigue con la normativa actual, sangrado al ingreso y al egreso. Los campos de recría no registrados oficialmente de acuerdo a la normativa actual, se procederá igual que en los campos de recría registrados”.*

Morón expresa que no hay un registro actualizado de los campos de recría. Le consta que hay campos de recría que no están registrados y no tienen los mismos controles que los registrados.

Viera sugiere que habría que agregar los campos forestales. Habría que proponer giros especiales para estos dos casos.

Morón también sugiere que debería haber algún tipo de control de los acopiadores de ganado.

Viera concuerda, incluso informa que no son muchos y se conocen. Podría pensarse en alguna forma de registrarlos.

*1.B.8.- Refrendación anual.*

*1.B.8.1.- Situación actual: No disponemos de los datos oficiales referentes a 2021 y a 2020. En 2019 se sangraron 494.703 animales. No sabemos cuál es el porcentaje de cobertura de la población lechera de acuerdo a la declaración jurada de DICOSE.*

*Las refrendaciones anuales permitieron detectar un animal positivo en 2020 cada 43.135 vacas sangradas. Se movilizan 494.703 animales para detectar 12 animales positivos.*

1.B.8.2.- El MGAP, por intermedio de los Servicios Ganaderos estudiará los datos históricos de los resultados de test de Elisa en leche, sangrados de refrendaciones, y epidemiológicos en general, de cinco años para atrás. En caso de no haber denuncias previas, se realizará sangrado obligatorio de una muestra estadísticamente representativa del rodeo, esto se acompañará de la vacunación y revacunación de todas las hembras nacidas y/o compradas con RB 51.

1.B.8.3.- Propuesta 1: vacunación y revacunación obligatoria de hembras bovinas lecheras de acuerdo a normativa vigente.

1.B.8.4.- Propuesta 2: Una vez que se completen los 5 años sucesivos, eliminar el test de Elisa en Leche.

De Freitas responde que el tema de la vacunación obligatoria ya se trató y definió.

Viera opina que podría pensarse en la figura de “predio Libre”.

Morón fundamenta que el test de ELISA capta pocos positivos Y pregunta cuántos positivos a ELISA luego se confirman por sangrado.

Charbonnier responde que eso depende de la sensibilidad y especificidad de la prueba, el volumen de leche, los tanques, el transporte o la posible contaminación. Pero agrega que con ELISA se han detectado focos que no aparecían en la refrendación. Se extraen 4 muestras anuales por tambo.

Morón alega que en esos casos es un problema en la refrendación.

Olagüe agrega que la prueba la paga el productor y son muy pocos los positivos que se confirman. Si la refrendación se hace bien, no habría necesidad de hacer ELISA.

Bonino opina que la prueba de ELISA la dejaría voluntaria y a consideración de la Autoridad Sanitaria, similar a la vacuna. La considera poco útil y aumenta los costos.

De Freitas concluye que se deben analizar las 2 posiciones.

“2.- Referente a los laboratorios privados que realizan test de Rosa de Bengala.

2.1.- Situación actual: actualmente existen 119 laboratorios acreditados en Brucelosis.

2.2.- Propuesta 1: que se conozcan la distribución por departamento de cada uno de los laboratorios”.

Gayo responde que ya se brindó esa información.

“2.3.- Propuesta 2: que se informe la cantidad de muestras procesadas por cada uno de ellos al finalizar cada año.

2.4.- Propuesta 3: que se publique cual es el porcentaje de positivos de cada uno de ellos anualmente.

2.5.- Propuesta 4: que se publiquen que laboratorios fueron auditados y el resultado de la misma.

2.6.- Propuesta 5: en caso de auditorías negativas y/o sanciones, conocer las mismas.

Gayo responde que consultó a la Abogada López y le respondió que se puede dar la información, pero sin nombrar los laboratorios y con previo consentimiento de cada uno.

Altuna lee la respuesta textual de López. Agrega que las restricciones citadas pueden ser levantadas mediante una ley especial.

Morón pregunta por qué no se puede dar nombres.

Bonino agrega que con los focos pasa lo mismo y que le han fundamentado que los productores ya tienen suficiente sanción con la catalogación de positivos y podrían estigmatizarse. No comparte las restricciones y piensa que contar con esa información beneficiaría las campañas sanitarias para focalizar las acciones. Morón concuerda en que la información detallada ayuda a la campaña, por ejemplo, el conocimiento de los linderos (que algunas veces no se sangran). Viera concuerda, pero se trata de hacer el trabajo lo mejor posible y pide que si alguien sabe de situaciones irregulares en este sentido que avise a la Autoridad Sanitaria.

De Freitas concluye que hay un marco legal y se debe cumplir, pese a estar en desacuerdo. Propone volver a consultar a López y sugiere que cada gremial haga lo propio con sus respectivos abogados.

*“2.7.- Propuesta 6: las auditorias serán anuales”.*

Gayo responde que se considerará ese punto.

*“3.-Referente a los laboratorios oficiales*

*3.1.-Propuesta 1: muchas muestras positivas al Rosa de Bengala, al hacer las pruebas complementarias dan negativo, lo cual se conoce como falsos positivos. No conocemos un estudio pormenorizado de dichos casos, así como no se conoce cuáles son los porcentajes, por parte de la AS. Se solicita dicho informe”.*

Gayo responde que solicitará esa información.

*“4.-Referente a la vacunación contra Brucelosis con RB 51.*

*4.1.-Situación actual: En 2020 se vacunaron 37.000 animales y 572 predios. Del total de predios, la mitad corresponde al departamento de Paysandú.*

*4.2.-Propuesta 1: El registro en el SINAVELE debe registrar cuantos animales son primo-vacunados y cuantos revacunados”.*

Charbonnier expresa que puede obtenerse esa información del sistema.

Morón expresa que los Veterinarios particulares no tienen acceso.

Bonino concuerda en que se debe tener esa información y hay que buscarle la vuelta legal para que sea accesible en forma amigable a los colegas.

Vitale expresa que, de no mediar la necesidad de un desarrollo informático para obtener la información, el impedimento sería solo legal.

Charbonnier expresa que los VLEA pueden ver solo la información que ingresa cada uno, pero no la de los otros colegas y reconoce que la información no se encuentra accesible en forma amigable.

*“4.3.-Propuesta 2: se debe controlar que la vacuna sea vendida y aplicada por Veterinario Acreditado”.*

De Freitas responde que se estudiará la propuesta.

*“4.4.- Propuesta 3: siguen aún vigentes leyes, decretos y reglamentaciones que no han sido derogados referentes a la muesca en el borde superior de la oreja izquierda a los animales vacunados. Se solicita resoluciones, decretos o leyes que anulen tales reglamentaciones*

*4.4.1- Resolución 57 del 2002 punto 6*

*4.4.2.- Manual de procedimiento de vacunación PE 3/09 inciso 6.5*

*4.4.3.- Manual de procedimiento 02 página 6 inciso 6.5 del 17 de febrero de 2011*



4.4.4.- Ley 12 937 del 9 de noviembre de 1961 artículo 4

4.4.5.- Decreto 233/1971 del 30 de abril, Artículo 8 inciso b”.

Altuna trasmite lo expresado por López. Las derogaciones pueden ser expresas o tácitas. Las normas posteriores derogan a las anteriores y no es necesario que haya normas que las deroguen expresamente. La DGSG posee potestades legales que cubren la totalidad de las enfermedades.

Almeida pregunta si la muesca puede ser opcional.

De Freitas responde que sí, que podría utilizarse como una señal interna del predio.

Altuna sugiere la utilización de lectores inteligentes.

“4.5.- Propuesta 4: es de interés que se publiquen las dosis totales vendidas por departamento”.

Charbonnier informa que se ha presentado la cantidad de dosis administradas y el número de predios por departamento que aplican la RB 51 y se puede publicar ya que no existe impedimento legal.

“4.6.- Es de interés que se establezca y se publique cual es el porcentaje de cobertura de la vacunación en todo el país”.

Morón opina que es necesaria esa información y actualmente no está disponible públicamente.

Charbonnier expresa que se podrían incorporar esos datos a los boletines de UNEPI y distribuirlos a los integrantes de la CONAHSA.

“4.7.- Es de interés que los focos sean conocidos con precisión geográfica por los veterinarios de ejercicio liberal acreditados (VELA) igual que lo hace el veterinario oficial”.

Altuna lee la respuesta textual de López. Los focos no se pueden publicar, solo el VLEA del establecimiento lo puede saber.

Bonino expresa que la publicación de nuevos focos por seccional policial como se venía publicando lleva a la especulación de los posibles predios que tienen la enfermedad sin tener certeza y generando rumores sin fundamentos ciertos.

“4.8.- Es de interés conocer las fechas de inicio de los focos y la duración en esa categoría.

4.9.- Solicitud: acceso a la información antes mencionada”.

Altuna trasmite la respuesta de López. La información no se puede brindar.

“5.- Exigencia de foto de recibo de compra de vacuna RB 51.

5.1.- Situación actual: cada vez que un Médico Veterinario retira vacuna RB 51 debe sacar una foto y cargarla al SINAVELE. Somos los únicos participantes de campañas sanitarias que debemos cargar la foto de compra de vacuna

5.2.- Propuesta 1: Anular tal disposición”.

Charbonnier explica que ésta exigencia se implementó para controlar el stock de vacuna y que, ante una duda, se recurre a ese documento. Fue de mucha utilidad, por ejemplo, en el caso de las vacunas contaminadas.

Morón alega que es la única vacuna en que se pide esa documentación.

Olagüe propone que lo cargue quien vende la vacuna.

Charbonnier expresa que lleva un desarrollo adicional del sistema de información y hoy en día no hay recursos humanos para llevarlo adelante  
De Freitas concluye que es una propuesta que se debe estudiar.

*“6.- Referente a los animales positivos a Rosa de Bengala y a la prueba complementaria.*

*6.1.- Propuesta 1: los animales positivos a Rosa de Bengala y a la prueba complementaria que sean considerados positivos no se marcarán más en la quijada con la B a fuego. Para su identificación se realizará por medio de la caravana de trazabilidad”.*

Altuna opina que es un tema complicado, en principio no habría impedimento legal, pero sería más difícil identificar los animales a simple vista y depende de cuánto tiempo se tarda en enviarlos a faena.

Bonino concuerda en que sería ideal si los animales se faenaran en forma inmediata.

*“7.- En cuanto a la interdicción de un establecimiento.*

*7.2.- Propuesta 1: cuando se determine la interdicción de un predio el veterinario oficial tendrá 10 días para su comunicación oficial al propietario involucrado y a los linderos”.*

Altuna concuerda y opina que debería ser incluso antes.

### **1. Propuestas de la Asociación Rural del Uruguay (el texto colocado entre comillas y en cursiva es el original).**

*“Instituir la vacunación obligatoria a través de la RB 51 en todo el rodeo nacional, a ser financiada por el fondo de seguros de enfermedades prevalentes”.*

De Freitas responde que el tema de la vacunación obligatoria ya se trató y definió.

*“Priorizar el sangrado en faena, y en aquellos casos positivos identificados realizar el sangrado de los animales en el rodeo de origen, eliminando los animales positivos sin que esto determine la interdicción del predio”.*

Altuna trasmite la respuesta de López. Para que el predio foco no se declare interdicto, debe modificarse el decreto 441/012 La sospecha de la enfermedad, dará lugar a la investigación epidemiológica del predio, la inspección de los animales y la realización de nuevas pruebas diagnósticas. La Autoridad Sanitaria resolverá sobre la interdicción del predio.

*“De no ser posible la vacunación obligatoria, incentivar la vacunación del rodeo nacional mediante un programa que distinga positivamente a quien lo hace, alentando a involucrarse en la medida”.*

De Freitas concuerda y sugiere cada gremial implemente programas de incentivo a sus productores.

*“Suspender bajo cualquier circunstancia la interdicción de aquellos predios que demuestren un manejo sanitario debidamente acreditado, dónde la aplicación de la vacuna en forma sistemática sea parte vertebral del mismo”.*

De Freitas y Altuna opinan que este punto podría ser contemplado, aunque amerita una modificación normativa.

*“Ante la desgracia por la aparición de animales positivos, mediando la eliminación de los mismos, quienes vacunen en forma sistemática las categorías sensibles solo deberán estar obligados al sangrado a los efectos de la detección de otros casos, evitando bajo cualquier circunstancia la interdicción”.*

De Freitas comunica que él se reunió con las autoridades de ARU y entiende que éstas propuestas no son desde un punto de vista técnico sino desde los productores, lo cual también es válido. Por lo tanto, piensa que habría que estudiarlos caso a caso.

Bonino concuerda y agrega que estamos hablando de cabañeros, establecimientos productores de genética que realizan grandes inversiones en mejorar las razas y por eso existe temor a que por causa de una enfermedad se deban sacrificar animales o estar imposibilitados de venderlos. También solicita que se estudie la figura del traslindero y su participación en los focos (sobre todo en caso de establecimientos de gran tamaño) y los invernadores de vacas.

*“Mantener un único criterio en la aplicación de las normas vigentes más allá de la regionalización de las autoridades sanitarias”.*

De Freitas opina que es atendible.

*“Crear un compendio de todas las normas vinculadas a la campaña a efectos de que sean debidamente informadas en todos los ámbitos: servicios oficiales, veterinarios de libre ejercicio y muy especialmente los productores”.*

Todos los delegados lo consideran una muy buena idea.

Altuna informa que existe recopilación de normas sobre brucelosis, pero necesita actualizarse.

*“La campaña sanitaria debe instrumentarse priorizando a la empresa agropecuaria en todos sus términos, cuidando los sistemas productivos y al propio productor.*

*Detectado un foco debe atenderse el mismo evitando generarle una situación de catástrofe terminal al productor afectado, mediando para tal fin el sentido común en la aplicación de las medidas sanitarias al predio en cuestión.*

*En atención a lo anteriormente expuesto se hace necesario un cambio en la lógica de la campaña sanitaria, adecuando su funcionamiento a la situación actual de la enfermedad en todo el país.*

*Los planteos realizados deberán estar sustentados por los conocimientos científicos y su aplicación técnica según los profesionales referentes del MGAP y el buen criterio político de las autoridades de esa Secretaría de Estado”.*

De Freitas concuerda con estas afirmaciones y remarca que se debe actuar con tranquilidad, analizando cada foco en su contexto, sin tomar decisiones apresuradas que perjudiquen al productor.

### **3. Varios**

1. Herrera (ANPL) vuelve a solicitar que se agregue a los expedientes de pago de subsidio por tuberculosis una hoja resumiendo el estado de situación del plan sanitario y la evolución de la prevalencia de la enfermedad en el predio, de lo contrario está analizando no firmarlos.

Altuna responde que los expedientes que llegan al Fondo ya tiene la aprobación de las CODESAs correspondientes, por lo que deberían contar con todos los elementos para tomar la decisión.

Bonino concuerda con Herrera y coloca en duda su firma. Él ha tenido expedientes en los que la documentación es escasa o los datos no cerraban. Quien debe proporcionar la información es la Autoridad Sanitaria

Vitale informa que lo solicitado por Herrera se piensa implementar, además se apoyará a las CODESAs y se brindarán elementos al Fondo cuando lo requiera. De todas formas, opina que la prevalencia es un dato más y que lo más relevante es que el productor cumpla con el plan sanitario acordado con la Autoridad.

De Freitas recuerda a las gremiales que en las CODESAs tienen delegados a los que pueden consultar y solicitar información sobre lo actuado y firmado. Debemos actuar unidos.

Siendo la hora 18:05 se cierra la sesión.

**Anexo: Laboratorios particulares para brucelosis**

